

y números índices. Servicios establecidos y publicaciones periódicas. Recomendaciones internacionales.

Tema 27. Recogidas de datos en las estadísticas financieras. Presupuesto del Estado y de las Entidades locales. El censo de Sociedades y Empresas. Estadísticas tributarias. Estadísticas bancarias, de Seguros y Bolsa. Recomendaciones internacionales.

Tema 28. Recogida de datos en las estadísticas sociales. Estadísticas de salarios. Estadística de accidentes de trabajo. Índices de frecuencia y gravedad. Estadística de población activa y de colocación y paro. Estadística de Seguros Sociales. Enfermedades profesionales. Mutualidades laborales. Realizaciones y proyectos más interesantes: censo laboral. Clasificación nacional de profesiones. Recomendaciones internacionales.

Tema 29. Las Estadísticas judiciales. Estadística penal y penitenciaria y de los Tribunales de Menores. Estadística judicial civil y de lo contencioso-administrativo. Otras estadísticas judiciales. Las Estadísticas educacionales. Estadísticas de enseñanza. Recomendaciones de la UNESCO sobre la normación internacional. Estadísticas de expansión cultural.

Tema 30. Encuesta general de población: principales aspectos.

Tema 31. Recogida de datos mediante entrevistas: el cuestionario y su preparación. Los entrevistadores. La calidad de los datos. Principales problemas que presenta la recogida de datos mediante entrevista. El modelo de respuesta aleatorizada en el caso cualitativo.

Tema 32. La falta de respuesta: causas y efectos. Idea del método de Hansen y Hurwitz. Idea sobre el ajuste de la falta de respuesta parcial o total.

Tema 33. El error total en censos y encuestas. Descomposición del error medio cuadrático censal en dos componentes. Errores de contenido y errores de cobertura. Principales índices para la evaluación de calidad.

Tema 34. Programas para evaluación de calidad: Encuesta general de población, Censos generales de 1970 y Censo Agrario de 1972.

Tema 35. Instrumentos sesgados: observaciones generales. Números aleatorios. Cuestionarios. Listados de unidades. Uso inadecuado de los listados. Instrucciones.

Tema 36. Errores en los listados. Problemas en la verificación de calidad de los listados. Medidas para mejorar su calidad.

Tema 37. El entrevistado. Errores de memoria. Longitud del período de referencia. Efecto de extremos. Períodos de referencia abiertos y cerrados. Integración de errores. Medidas para mejorar la calidad de la respuesta.

Tema 38. El entrevistador. Motivos para la utilización de los entrevistadores. Consideraciones sobre el efecto del entrevistador. Algunos estudios empíricos del efecto del entrevistador. Aplicaciones censales. Verificación de la calidad de los datos recogidos por entrevistadores. Métodos para mejorar la calidad del trabajo de los entrevistadores.

Tema 39. Verificación de la calidad del proceso de datos. Objetivos de la verificación de calidad. Verificación a posteriori. Verificación del proceso. Introducción deliberada de errores. Planificación racional del proceso de datos. Encuestas piloto.

Ejercicio práctico

- Tema 1. Medidas de posición.
- Tema 2. Medidas de dispersión.
- Tema 3. Momentos potenciales.
- Tema 4. Índices de concentración.
- Tema 5. Interpolación.
- Tema 6. Ajustes.
- Tema 7. Representaciones gráficas.
- Tema 8. Regresión y correlación.
- Tema 9. Series cronológicas.
- Tema 10. Números índices.
- Tema 11. Ajuste de una distribución binomial.
- Tema 12. Ajuste de una distribución normal.
- Tema 13. Contrastación de la media y diferencia de medias de una población normal.
- Tema 14. Contrastación de la bondad de un ajuste: independencia y homogeneidad de caracteres.
- Tema 15. Construcción de intervalos de confianza para la media y la varianza.
- Tema 16. Cálculo de momentos en las distribuciones de probabilidad.
- Tema 17. Tamaño de la muestra en el muestreo de unidades elementales sin reemplazamiento y probabilidades iguales para una precisión prefijada.
- Tema 18. Muestreo estratificado: afijación y tamaño de la muestra.

Legislación y Organización administrativa

Tema 1. Las Leyes Fundamentales del Reino. Ley de Principios del Movimiento Nacional. Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo. Ley Orgánica del Estado. Ley Constitutiva de las Cortes. Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado. Ley Referéndum Nacional.

Tema 2. El Estado español. La Jefatura del Estado: funciones. El Consejo del Reino. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La Organización judicial.

Tema 3. La Administración Central. Organos Superiores de la Administración Central en España. El Consejo de Ministros. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Estructura Orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores Generales. Los Secretarios Generales Técnicos. Las Secciones, Negociados y otras Unidades Administrativas.

Tema 4. Administración Local: Entidades locales. La provincia: su organización. Gobernadores civiles: atribuciones generales y especiales respecto de la Administración Local. Las Diputaciones: su competencia. Cabildos insulares.

Tema 5. El Municipio en España. Territorio y población, entidades locales menores. Clasificación de los habitantes, derechos y deberes. Organización municipal: el Alcalde, el Ayuntamiento, los Concejales. Competencia municipal. Principales atribuciones del Ayuntamiento, del Alcalde y de la Junta Vecinal.

Tema 6. Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Derechos y deberes. Ley de Retribuciones. Cuerpos especiales. Cuerpos generales. El personal contratado en el I.N.E. concepto, clases y función de cada grupo. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de Honor.

Tema 7. La Ley de Estadística. Disposiciones sobre el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo Superior. Los Ministerios, la Administración Local y la Organización Sindical. Colaboración pública en materia estadística. Faltas, sanciones y recursos. La obligación de facilitar datos. El secreto estadístico.

Tema 8. El Director del Instituto: sus facultades y funciones relativas a organismos de carácter interior y exterior; personal y servicios. Los Subdirectores: sus atribuciones. Los Jefes de Servicio y Sección: sus funciones. Organización central.

Tema 9. Las Delegaciones de Estadística en las provincias: su doble carácter y respectiva misión, organización y funcionamiento, clasificación. Los Delegados: sus atribuciones. Delegaciones locales y Subdelegaciones. Las Delegaciones en los Departamentos ministeriales: misión, organización y funcionamiento. Los Delegados ministeriales: atribuciones.

Tema 10. Funciones estadísticas de la Administración Local: suministro de datos, planes de estadísticas locales y en sus publicaciones. El Servicio Sindical de Estadística: recogida de datos de producción; otras operaciones estadísticas; tramitación de las estadísticas sindicales.

Tema 11. Los censos generales: Ley de 8 de junio de 1957. La estadística de entidades de población. El censo de edificios y viviendas: su tramitación. Censo de población, periodicidad legal, organismos que intervienen, aprobación. Los Censos agrario e industrial. El padrón municipal de habitantes: concepto y estructura, renovación quinquenal y rectificaciones anuales, tramitación, reclamaciones, resolución. El Registro Civil en relación con la actividad del Instituto Nacional de Estadística.

Tema 12. Censo electoral. Casos de incapacidad para ser elector. Juntas del Censo electoral: composición actual. Distritos, Secciones. Censo electoral de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia: doble finalidad. Listas provisionales. Reclamaciones contra ellas: su tramitación. Acuerdos de las Juntas provinciales y recursos contra ellos. Lista definitiva: impresión y reparto.

Tema 13. Actuación técnica y administrativa del Instituto para la ejecución de las estadísticas agrarias, industriales, de comercio y transporte y de turismo y otros servicios.

Tema 14. Actuación técnica y administrativa del Instituto para la ejecución de las estadísticas demográficas, educacionales, culturales, judiciales, de trabajo, consumo y otras.

Tema 15. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Libramientos en firma y a justificar. Haberes del personal activo. Descuentos. Nóminas. Habilitado del personal. Material: sus clases. Habilitado de material; rendición de cuentas. Reintegros.

Tema 16. Responsabilidad de la Administración y de las autoridades y funcionarios. Los recursos en vía administrativa: concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Breve referencia al recurso económico-administrativo. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

ADMINISTRACION LOCAL

17616

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones a la plaza de Profesor de Sala del Servicio de Oftalmología de la Beneficencia Provincial.

Por resolución del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de oposiciones, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace público para general conocimiento y especial de los interesados, que la constitución del Tribunal para el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, en el salón de sesiones del Palacio

Provincial, quedando convocados los señores opositores a los efectos de la práctica de las pruebas en el lugar que oportunamente se señalará.

Málaga, 24 de agosto de 1974.—El Presidente.—7.285-A.

17617 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona IV de Valladolid.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona IV de Valladolid, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 188, de fecha 20 de agosto de 1974.

Demarcación y capitalidad: Comprende los pueblos de Adalia, Barruelo, Benafarces, Bercero, Berceruelo, Casasola de Arión, Castrodeza, Castromsmbibre, Gallegos de Hornija, Marzales, Matilla de los Caños, Mota del Marqués, Pedrosa del Rey, Peñafior de Hornija, San Cebrián de Mazote, San Miguel del Pino, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Tiedra, Tordesillas, Torrecilla de la Abadessa, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón, Uruña, Vega de Vaidetronco, Velilla, Velliza, Villalar de los Comuneros, Villalbarba, Villán de Tordesillas, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Villaseixmir, Villavellid y Wamba, con capitalidad en Tordesillas.

Categoría: Tercera.

Cargo líquido anual: 24.803.702 pesetas (24.161.025 pesetas por valores del Tesoro y 642.677 pesetas por cuotas de Cámaras), según promedio del bienio 1972-73.

Premio de cobranza en voluntaria: 4,50 por 100 sobre las sumas recaudadas en los plazos de ingreso en periodo voluntario.

Participación en los recargos de prórroga y apremio: el 50 por 100 de los que percibe la Diputación.

Recompensa especial: el 60 por 100 de la que, en su caso, abona el Estado a la Diputación por la zona de referencia.

Premios de estímulo: Los de 75.000 y 100.000 pesetas, establecidos, respectivamente, para los casos de que el Recaudador no tenga en su poder valores de más de cinco presupuestos o incursos en responsabilidad de segundo grado.

Fianza individual: 892.140 pesetas, equivalente al 4 por 100 del promedio del cargo líquido.

La vacante corresponde al turno de funcionarios administrativos de esta Corporación y, en defecto de éstos, la plaza se cubrirá entre funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, irán reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y provincial de igual cuantía, y se presentarán, en el Registro de Entrada de la Secretaría General, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañando a la instancia, en su caso, el diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador o testimonio fehaciente del mismo o de tenerla reconocida, y, si se trata de funcionarios recaudadores, o que han sido recaudadores, certificado de la respectiva Tesorería de Hacienda, acreditativa de que reúnen los requisitos señalados en el artículo 56.2 del Estatuto, así como los documentos que justifiquen los méritos que cada concursante estime conveniente alegar.

Contra el nombramiento que se efectúe su podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de quince días.

Si el Recaudador no tomara posesión, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, será inhabilitado durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de agosto de 1974.—El Secretario.—6.465-E.

17618 RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista provisional de señores opositores admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer una plaza de Técnico de Administración General y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

No habiéndose presentado reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición referida hecha pública a través del «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Bo-

letín Oficial» del Estado-Gaceta de Madrid», de fecha 8 de julio de 1974, número 162, y expirado el plazo concedido al efecto, se declara dicha lista como definitiva y, en consecuencia, admitidos a la práctica de la oposición a los seis aspirantes relacionados en dichas listas provisionales.

Asimismo, y de conformidad con la base quinta de las que rigen la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición, a tenor del artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Ramírez Puertas, Alcalde Presidente de la Corporación, y como suplente el primer Teniente de Alcalde, don Víctor Manuel Hiera Paisán.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Angel Rodríguez Martín, como titular, y don Vicente Rodríguez Palonal, suplente, ambos Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media en esta ciudad.

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Manuel Arranz María, Jefe regional y provincial en funciones del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Ilustrísimo señor don Francisco Javier Corral Suárez, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría de esta provincia.

Señor don Fermín Valdés Méndez, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Secretario: El mismo titular de la Corporación, y como suplente, el Oficial Mayor Letrado don Hilario del Barrio Calvo.

Lo que se publica en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a tenor de los artículos 5.º y 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y a los efectos de reclamaciones o recusación de los señores Vocales del Tribunal, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 24 de agosto de 1974.—El Secretario.—6.469-E.

17619 RESOLUCION de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga) por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de los concursos para proveer una plaza de Ingeniero Industrial y otra plaza de Perito Industrial de la Oficina Técnica.

Convocados concursos para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial y otra plaza de Perito Industrial de la Oficina Técnica de esta Mancomunidad, se hace pública la constitución del Tribunal Calificador de los concursos de siguiente forma:

Tribunal de los concursos para Ingeniero Industrial y Perito Industrial

Presidente: Don Clemente Díaz Ruiz, Presidente de esta Mancomunidad.

Suplente: Don José Martín Méndez, Vicepresidente de esta Corporación.

Vocales: Don Alfonso Calatrava Romero.

Suplente: Don Julián Moreno Clemente, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental y Murcia.

Don Tomás Lloret García.

Suplente: Don Enrique Herrera Luque, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Don Juan Sepúlveda Portales.

Suplente: Don Rafael Barranquero Salazar, en representación de la Administración Local.

Don Francisco Cantos Gallardo, Alcalde del Ayuntamiento de Marbella.

Suplente: Don Miguel González Berral, Alcalde del Ayuntamiento de Mijas.

Don Juan García Soto, Alcalde del Ayuntamiento de Benalmádena.

Suplente: Don José Santos Ballesteros, Alcalde del Ayuntamiento de Ojén.

Doña Inés Ayllón Morito, Alcaldesa del Ayuntamiento de Istán.

Suplente: Don Cristóbal Becerra Montesinos, Alcalde del Ayuntamiento de Benahavis.

Don Andrés Megías García, Alcalde del Ayuntamiento de Manilva.

Suplente: Don Francisco Albarrán Ortiz, Alcalde del Ayuntamiento de Casares.

Secretario: Don Emilio Asperilla Grande, Secretario de esta Mancomunidad.

Suplente: Doña María del Carmen Ametller Maiz.

Marbella, 22 de agosto de 1974.—El Presidente.—6.467-E.